



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, MDC, 18 de julio de 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 182-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, el Ferrocarril Nacional de Honduras (FNH), mediante Oficio N° FNH-GG-084-2024 de fecha 01 de julio 2024, mediante el cual solicita a esta Secretaría de Estado autorizar la nivelación salarial a la plaza de Jefe de Bienes Nacionales con una efectividad a partir del 01 de Julio del 2024, manteniendo el equilibrio del monto total aprobado. Acciones que fueron autorizadas con el Artículo No. 33, inciso b) de la Ley Constitutiva del FNH. **CONSIDERANDO (2):** Que, la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que ha determinado otorgar Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria Favorable N° 030-DGP-USDEE-AD de fecha 18 de julio de 2024, donde esta Secretaría de Estado, estima procedente realizar la nivelación salarial a la plaza descrita en el Considerando (1), que será cubierto de la disponibilidad presupuestaria de la misma Institución. **CONSIDERANDO (3):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto corresponde a la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 “Sueldos Básicos” mediante Resolución. **CONSIDERANDO (4):** Que, la presente Resolución constituye un instrumento legal para realizar la nivelación salarial a la plaza en mención del Ferrocarril Nacional de Honduras (FNH); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (5):** Que, la Gerencia Administrativa del Ferrocarril Nacional de Honduras (FNH), a través de la unidad de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2024, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (6):** Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes Artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 3, 43, 49, 52, 60, 71, 73 y 247 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente, contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo. **RESUELVE:** Artículo 1: Autorizar el financiamiento del impacto de nivelación salarial para la plaza de jefe de Bienes Nacionales del Ferrocarril Nacional de Honduras (FNH), afectando las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 808
FERROCARRIL NACIONAL DE HONDURAS
PROGRAMA 01
SERVICIO FERROVIARIO NACIONAL
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 01
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 - Gerencia Central



UNIDAD EJECUTORA: 01 – Gerencia General

10000	SERVICIOS PERSONALES			
11000	PERSONAL PERMANENTE			
11100	12	99 0000	Sueldos Básicos	L48,000.00
11510	12	99 0000	Décimo Tercer Mes	L6,000.00
11520	12	99 0000	Décimo Cuarto Mes	L6,000.00
11600	12	99 0000	Complementos	L6,000.00
11710	12	99 0000	Contribuciones a INJUPEMP	L6,000.00
11760	12	99 0000	Contribuciones a INFOP	<u>L660.00</u>
Total				L66,660.00

No. Plaza	Descripción de la Plaza	11100-Sueldos Básicos	
		Ajuste Mensual	Impacto Total Nivelación
000	Jefe de Bienes Nacionales	L6,000.00	L48,000.00
	TOTAL	L6,000.00	L48,000.00

Total Financiamiento **L 66,660.00**

Artículo 2: La presente Resolución no implica una modificación presupuestaria en vista de que el impacto de la Nivelación de la plaza ya posee disponibilidad del presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2024, detallado en la estructura del artículo anterior. **NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No.002-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya